



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON  
EL PROVEEDOR RETETRA CAPACITACIÓN  
SPA.**

05 SEP 2019

ALGARROBO,

DECRETO N°

2059



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°6.681 de fecha 12.12.2018; Aprueba presupuesto para el año 2019 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera Garcia.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.960 de fecha 21.08.2019; que aprueba convenio Fondo Apoyo Educación Publica "FAEP" año 2019.
7. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero 7 letra e) del reglamento.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°252 de fecha 28 de Agosto de 2019.

**CONSIDERANDO**

1. Que, por medio de la Solicitud de Pedido N°058 de fecha 22.08.2019 del Jefe DAEM, donde solicita capacitación para 13 personas del Departamento de Educación, correspondiente al curso denominado "Seminario Contrato y Remuneraciones de Docentes, Asistentes de la educación, con financiamiento SEP o General para Colegio e Instituciones Educativas", a realizarse el día 11 de Septiembre de 2019, el valor por persona es de \$138.000.-
2. Que, el proveedor cuenta con el certificado N° 271.590 de fecha de emisión 20 de Marzo de 2018 del Departamento de Derechos Intelectuales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, correspondiente a la propiedad de Obra literaria (seminario) titulada "SEMINARIO CONTRATO Y REMUNERACIONES DE DOCENTES ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN, CON FINANCIAMIENTO SEP O GENERAL PARA COLEGIOS E INSTITUCIONES EDUCACIONALES".
3. D° N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Artículo 10, numero 7, letra e).

**"Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derecho de propiedad intelectual, industrial, licencias patentes y otros"**

**DECRETO:**

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor RETETRA CAPACITACIÓN SPA Rut. N°76.616.943-0, con domicilio en Avda. Vicuña Mackenna 6 Piso 2 Of. 4, Comuna Providencia Región Metropolitana.





- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Retetra Capacitación SPA, la suma total de \$ 1.794.000.-, correspondiente a un curso de capacitación.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-11-002 "Curso de capacitación" del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2019, por \$1.794.000., con fondos FAEP año 2018.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO  
ALCALDE**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/mma.-  
DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

05 SEP 2019

2059

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	F-2075 05 SEP 2019
FECHA SALIDA:	06 SEP 2019
OBSERVACIÓN N°:	444/2019

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
ORIGINAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL**

